LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN LA CASA DEL NIÑO NIT: 806.008.935-1

CERTIFICAN QUE:

En el marco de la ejecución del contrato de aportes No. **13008882025** suscrito con el ICBF:

- La entidad se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto, y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad a evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.

- Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano idóneo y necesario, para el desarrollo del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con los criterios señalados en la Guía Operativa y la estructura del estudio de costos según aplique.

Para mayor constancia se firma en San Juan Nepomuceno, Bolívar el dia treinta y uno (31) de marzo de 2.026.

NÉSTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
Fundación la Casa del Niño
CC 7931125

ADIRGENIA GUZMAN CONTRERAS
Revisor Fiscal
Fundación La Casa del Niño
CC: 1047372356
TP: 164231-T